

## **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**

Todo socio del Club, por el mero hecho de serlo, reconoce y acepta lo dispuesto en este Reglamento Interno, cuya interpretación y aplicación corresponde exclusivamente a la Comisión Directiva, no pudiendo apelarse las resoluciones que ésta adopte en consecuencia, sino por ante una Asamblea General convocada de acuerdo al Estatuto en vigencia.

La Comisión Directiva queda facultada para crear, agregar, modificar o rescindir reglas transitorias que afecten el buen funcionamiento interno del Club.

El Club de Empleados BBVA es un espacio en el cual todos los socios pueden desarrollar distintas actividades de esparcimiento y recreación al aire libre, en un ambiente familiar, donde se deberán mantener valores relativos al respeto y cordialidad, tanto hacia el club en general, como a otros socios y terceros.

Se han pautado Normas de Convivencia, en pos del objetivo común de mantener un clima amistoso, netamente familiar, de buena comunicación, trato cordial y alto nivel de compromiso, a fin de crear un ámbito de respeto y contención entre las personas y de cuidado de las instalaciones del club, promoviendo las relaciones humanas, la sana diversión, el trato benévolo entre los socios y la práctica deportiva.

Las Normas de Convivencia que se enumeran a continuación deberán interpretarse en un sentido amplio y bajo los siguientes principios normativos generales:

- Nadie puede hacer algo que perjudique, moleste o lastime de algún modo a otra persona, sea socio o no.
- Debe cuidarse la limpieza y los bienes e instalaciones del predio.
- Antes de hacer algo debe pensarse en sus consecuencias y qué pasaría si ese acto fuese generalizado.
- Tener respeto por todas las Personas que se encuentren en el Predio Social, ya sean Socios, Jugadores, Padres, Colaboradores, Familiares, Allegados, Empleados y cualquier tipo de Visitantes en General.

En base a los principios antes mencionados, con arreglo y en concordancia a las Normas Del Estatuto General del Club se establecen las siguientes pautas de convivencia:

### **De los días y horarios de funcionamiento del club**

Martes a Domingo de 9.00 a 22.00 hs.

El predio permanecerá cerrado los días 24 y 25 de Diciembre, 31 de Diciembre y 1° de Enero, y 1° de Mayo.

El predio permanecerá cerrado los días en que se lleven a cabo procesos electorales de carácter obligatorio.

### **Del uso y cuidado de las instalaciones y la asistencia al predio:**

- 1) Las indicaciones que se encuentran distribuidas a lo largo del predio, en cuanto a lugares en los que se permite o se prohíbe determinada actividad, deberán ser respetadas sin posibilidad de objeción. El incumplimiento de alguna de estas reglas es motivo de baja inmediata como socio del club. Esto incluye la expresa prohibición de usar bicicletas, monopatines, rollers, etc. y de jugar a la pelota en el interior de los quinchos y vestuarios.
- 2) Los daños causados a la propiedad del Club, sea por negligencia o intencionalmente por algún socio, serán reparados por cuenta del culpable, previa intervención de la Comisión Directiva.
- 3) Queda prohibido sacar fuera del Club cualquier artículo de propiedad del mismo.
- 4) En ningún caso el Club, será responsable de las deudas contraídas por los socios personalmente, con los concesionarios de servicios.
- 5) Respetar los objetos de pertenencia ajena. Si se encontrara en el predio un objeto aparentemente perdido se deberá dejar el mismo en Administración o entregarlo al personal de seguridad para ser devuelto a su dueño. Será motivo de expulsión sin posibilidad de reingreso la apropiación de cualquier objeto que no sea propiedad del socio o de alguno de sus invitados.
- 6) El Club no se responsabilizará por la pérdida o extravío de ningún objeto de propiedad del socio o de sus invitados. Si el socio extraviara algún artículo de su propiedad durante su estadía en el predio puede comunicarlo en la administración del club o en su defecto vía mail o WhatsApp, si el objeto en cuestión fue encontrado por alguna otra persona y devuelto le será entregado a quien lo reclame.
- 7) El Club es un espacio donde se promueve el disfrute del entorno natural y sus sonidos, en caso de desear escuchar música, hacerlo a un volumen que no interfiera con el disfrute del resto de los asistentes.
- 8) Las sillas deberán ser usadas exclusivamente para sentarse, no para apoyar bolsos y demás pertenencias. Si el personal del club detecta que hay mesas o sillas que están siendo utilizadas para cualquier otro fin que no sea el que se detalla en este reglamento, tiene la potestad de retirarlas para que puedan ser utilizadas por otros socios.
- 9) Cualquier objeto brindado por el Club para el uso y comodidad del socio deberá ser devuelto antes de retirarse del predio. En caso de no hacerlo, el club podrá reclamar al socio la devolución del objeto a posteriori.
- 10) No se permite la concurrencia al predio con mascotas de ninguna raza y tamaño SIN EXCEPCIÓN.
- 11) No se permite colocar carteles, hacer circular volantes, avisos u otra forma de propaganda sin la previa autorización de la Comisión Directiva.
- 12) Los quinchos, así como todos los elementos del predio, son de uso compartido, no se reservarán espacios ni objetos.
- 13) Los horarios de apertura y cierre del club deberán ser respetados sin excepción. En caso de requerir en alguna situación puntual, una extensión del horario de permanencia, deberá ser solicitada con anticipación a través del mail [administracion@clubempleadosbbva.com](mailto:administracion@clubempleadosbbva.com)

En caso de que ésta extensión sea concedida, deberán respetarse absolutamente las indicaciones del personal en cuanto a lugares de permanencia y actividades que pueden o no llevarse a cabo fuera del horario habitual de cierre.

#### **De los invitados:**

- 1) El socio titular es responsable por el comportamiento y las acciones de todos sus invitados. Si alguno de sus invitados incumpliera con las normas de convivencia, el socio será advertido. Si esta situación se reiterara, se le prohibirá el ingreso al invitado en cuestión.
- 2) El socio titular deberá responder por sus invitados ante el daño a las instalaciones, incumplimiento de las reglas del Club y gastos que pudiera ocasionar.
- 3) Los invitados podrán ser admitidos en el Club, debiendo ser presentados y acompañados por un socio mayor de dieciocho (18) años.
- 4) El socio debe presentar un listado de los nombres y apellidos completos de cada uno de los invitados, o bien, cargar sus datos en los formularios de asistencia.
- 5) Ningún invitado podrá permanecer en el Club después del retiro del socio que lo haya presentado.
- 6) En el caso de que un invitado no haya abonado su entrada, el socio titular deberá abonar la misma.
- 7) La Comisión Directiva queda facultada para fijar una tarifa para el ingreso de los invitados.

#### **De las comunicaciones administrativas**

- 1) Cualquier modificación (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, etc.) del grupo familiar del socio titular, deberá ser informado vía mail a la siguiente dirección:

[administracion@clubempleadosbbva.com](mailto:administracion@clubempleadosbbva.com)

- 2) Deberá informarse cambio de número telefónico de contacto o de dirección de mail ya que son los canales a través de los cuales la administración comunicará cualquier novedad.

- 3) La solicitud de BAJA como asociado deberá ser hecha formalmente a través de nuestro correo electrónico: [administracion@clubempleadosbbva.com](mailto:administracion@clubempleadosbbva.com). En caso de no recibir respuesta al mail comunicarse telefónicamente para cerciorarse de la recepción del mismo.

Para poder solicitar la baja deberán haber transcurrido como mínimo 12 (doce) meses desde el ingreso como socio.

#### **Del pago de las cuotas sociales:**

- 1) Queda establecido como requisito para ser socio del Club brindar un medio de pago electrónico a través del cual se debitarán automáticamente las cuotas sociales entre el 1 y el 10 de cada mes. Las cuotas abonadas fuera de término, serán abonadas con un recargo determinado oportunamente por la Comisión Directiva.

- 2) Ante una cantidad de 3 (tres) meses de atraso en el pago se procederá a dar la baja como socio del club al grupo familiar.

- 3) En el caso de ocurrir un aumento en el valor de la cuota, las cuotas atrasadas deberán ser saldadas al precio vigente el día del pago.
- 4) La Comisión Directiva podrá reingresar a cualquier ex socio, quien deberá abonar, en tal caso, el monto que la misma establezca en concepto de cuota de reingreso.

### **De la composición del grupo familiar**

- 1) El grupo familiar podrá estar integrado por el titular, su pareja y los hijos de ambos hasta cumplir los 21 años de edad.
- 2) El titular podrá solicitar la extensión de la permanencia en el grupo familiar de los hijos mayores de 21 años hasta que lleguen a la edad de 25 años. En ese caso, la cuota social se incrementará en un 50 % por cada hijo de entre 21 y 25 años que permanezca en el grupo familiar.
- 3) En caso de que un hijo mayor de 21 años desee asociarse de forma independiente, no se le cobrará la cuota de ingreso.

### **De las categorías de socio**

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Club de Empleados existen las siguientes categorías de socio:

- **Socio Activo:**

Corresponde a los empleados del BBVA en actividad.

- **Socio Adherente:**

Comprende los siguientes casos:

- a) Hijos de empleados en actividad mayores de 21 años
- b) Ex empleados del BBVA
- c) Empleados de empresas Vinculadas al BBVA
- d) Jubilados del BBVA
- e) Trabajadores del Club de Empleados

- **Socio Externo:**

Corresponde a grupos familiares sin vinculación laboral al BBVA presentados por otros socios.